
	<p align="center">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p align="center">ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR</p>		



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: “DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOTURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, SABANALARGA Y PIOJÓ”.

**BARRANQUILLA, ATLANTICO
MAYO-2023**

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		



INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del debido proceso de la contratación pública, sigue las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, creada por medio del Decreto ley 4170 de 2011; dentro de este orden de ideas de acuerdo a una línea muy específica de solución a necesidades presentadas por la Corporación, es imperante dada la realidad de mercado y perfiles alinear procesos con tendencia a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad - **ESAL**, las cuales podrán celebrar contratos en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, aclarando que lo relevante para la Corporación es estar a tono con la normatividad de contratación pública y dando soluciones pertinentes a la materialización y consolidación de la hoja de ruta vigente de la Corporación, **“Atlántico Sostenible y Resiliente 2020-2023”**.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, dentro del análisis de los actores y posibles oferentes se evidencia ciertas organizaciones que se rigen por la regulación y procedimientos aplicables a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL, lo cual genera unos procedimientos específicos, para la determinación si o si del reconocimiento de idoneidad para lleva a cabo ciertas soluciones que amerita la Corporación, dentro de las variables que deben coexistir entre este tipo de organizaciones y la Corporación, está la correspondencia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL con el ámbito Ambiental y misión de la Corporación, encontrando el talento humano pertinente, experiencia, estructura organizacional y ante todo. Indicadores de eficiencia de la organización, dejando potestad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A, exigir algunos criterios financieros, donde se hace necesario identificar la idoneidad y reputación por parte de la entidad Sin Animo de Lucro para llevar a cabo cualquier tipo de negociación en lo que respecta a servicios esenciales que garantice la consolidación y materialización de la hoja de ruta de la Corporación, destacando la materialización d de la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones que generen condiciones **de Sinergia Organizacional**.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cumple a cabalidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, reconociendo el acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03**, evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, dejando claridad, sobre la importancia de los alcances y fines que se busca con el objeto razón de ser del presente proceso, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, **GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022**.

La Corporación, destaca que el presente proceso bajo la modalidad con organizaciones sin ánimo de lucro que tiene por objeto: **“DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOTURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, SABANALARGA Y PIOJÓ”**.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA, establece dentro de los criterios económicos que el macro-sector al que pertenece el presente proceso, es el sector **TERCIARIO o SERVICIOS**, donde se hace necesario la implementación de prestación de servicios pedagógicos para ir formando la actual y próxima generación de atlanticenses y habitantes dentro del área de influencia donde la Corporación es competente y desea concientizar a los habitantes del Departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:



TABLA No. 1
CODIGO CLASIFICACION D E LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial

1.1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, dentro del cumplimiento de cuatro (4) líneas estratégicas bien definidas como lo son: Sostenibilidad del recurso hídrico, sostenibilidad del recurso natural, sostenibilidad democrática y sostenibilidad sectorial, se encuentra una serie de metas, indicadores de medición y metafísica para la vigencia 2023, las cuales hay que cumplir.

La Corporación con fines de evaluación de gestión establece una serie de parámetros e indicadores de medición los cuales facilitan medir los avances y pendientes a mejorar por cada línea estratégica a cumplir dentro del presente proceso; dentro de este orden de ideas se destaca como metas físicas el repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hídrico en los distintos humedales haciendo énfasis en bocachicos, lisas y lebranches; también la recuperación de playas estratégicas con criterios sostenibles en los municipios de Puerto Colombia, Tubará, Piojo y Juan de Acosta, partiendo como meta mínimo dos (2) playas; cuatro (4) proyectos productivos para sostenibilidad alimentaria con énfasis en comunidades de pescadores y agricultores con meta física por lo menos un proyecto; actualizar la cartografía de amenazas y vulnerabilidad de inundación en masa y avenida torrenciales en los municipios del departamento del Atlántico, por lo menos 15 mapas de amenazas actualizados y realizar las pertinentes asesorías seguimiento de planes a nivel municipal y departamental de gestión de riesgo con las acciones para enfrentar amenazas por incendio de cobertura vegetal, tomando como meta los veintitrés (23) municipios que conforman el departamento del Atlántico. Con todo lo anterior el cumplimiento del objeto del presente proceso se evidencia gran pertenencia con la misión, Visión y Valores de la Corporación, donde emprende el liderazgo en una combinación de criterios de sostenibilidad, donde la sostenibilidad democrática es necesaria para ir cimentando valores de responsabilidad ambiental en los veintitrés (23) municipios que conforman el departamento del Atlántico, donde se establece unos parámetros de medición y metas físicas a materializar generando así criterios de eficacia y eficiencia, conllevando a la consolidación de la sinergia organizacional por parte de la Corporación como autoridad ambiental dentro del departamento del Atlántico.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		



A. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la generación de soluciones, para el cuidado y salvaguarda de los aspectos ambientales dentro del departamento del Atlántico, encuentra una variedad de organizaciones oferentes que proveen productos y servicios que son de gran ayuda a materializar la hoja de ruta “**Atlántico Sostenible y Resiliente**”; dentro de este orden de ideas se evidencia organizaciones idóneas sin ánimo de lucro que pueden desarrollar grandes aportes al inventario de soluciones que necesita el departamento del Atlántico, más sin embargo tal como lo destaca la aplicación del Decreto 092 de 2017, se debe cumplir con las variables y criterios de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **G-GESAL-03**, dejando salvedad que la Corporación podrá exigir criterios financieros con la intención válida de reducir a la mínima expresión riesgo de incumplimiento por parte de oferentes sin afectar la pertinente pluralidad de oferentes.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, identifica dentro del territorio nacional una gama bien diversificada de instituciones de carácter técnico, tecnológico y de educación superior, las cuales ofertan diferentes programas dependiendo de los gustos y preferencia de los estudiantes, así como también generación de talento humano calificado según las necesidades del mercado de organizaciones en busca de profesionales, tecnólogos y técnicos según sea la necesidad requerida; dentro de este orden de ideas la situación financiera y económica de muchas de estas organizaciones educativas independientemente de la intensidad formal o no formal, se evidencia un fuerte énfasis por parte de estas organizaciones educativas en el gran porcentaje de financiación de programas, para poder crear criterios de sostenibilidad en el tiempo dada la coyuntura temporal a nivel mundial y local, que ha afectado enormemente el movimiento de recurso financieros líquidos, donde se hace la salvedad que las instituciones educativas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, no las exime o exonera de los flagelos de la inflación, altas tasas de interés y peor aún deserción de estudiantes por falta de recursos financieros para proseguir con su formación; dentro de este orden de ideas se establece un análisis financiero focalizado en la realidad económica colombiana, donde la mayoría de las organizaciones presentan y padecen problemas de liquidez, ante lo cual el sector educativo no es la excepción, mas sin embargo siendo consciente de las alta responsabilidad en el manejo de los recursos y asignaciones para el desarrollo de la misión, visión, valores, concluyendo que dentro de la hermenéutica financiera y pronósticos sobre el futuro a corto , mediano y largo plazo de la economía colombiana en su conjunto la postura financiera por parte de la Corporación será una actitud inteligente de prevención y aversión al riesgo, ante lo cual estudia las condiciones y expectativas de éxito en los distintos procesos que conlleven a la consolidación de la sinergia organizacional en el desarrollo a cabalidad de la hoja de ruta 2020 – 2023 como directriz al momento de la toma de decisiones.

1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la interpretación de la realidad económica y financiera de las organizaciones que tienen como modelo de negocio, la prestación de servicios pedagógicos en distintos ejes temáticos, encuentra que en los últimos años ha encontrado una merma o reducción de número de estudiantes, dadas las grandes incertidumbres y escases de recurso

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

para después de haber terminado la básica secundaria seguir con la cualificación por los altos costos y escasas de oferta a precios competitivos , donde la ciudadanía pueda seguir su etapa de formación; en la vigencia 2022, muchos centros de formación de intensidad formal y no formal, de carácter técnico, tecnológico y profesional tuvieron una gran recaída financiera; más sin embargo la actualidad y próximas vigencias auguran un levantamiento sustancial en número de estudiantes, donde se evidencia que en la República de Colombia y Departamento del Atlántico existen muchas sedes de instituciones pedagógicas de estudios superiores, lo cual es provechoso y alentador para la formación de distintos ciudadanos, dentro de la filosofía de trabajo y meta de líderes ambientales, es primordial que las instituciones sean idóneas y con la solidez argumentativa que facilite la formación de estos líderes dentro de los plazos señalados y de esta manera contribuir con el liderazgo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a crear los respectivos líderes sociales y emprendedores de negocios verdes en el departamento del Atlántico.

2. ASPECTO TÉCNICO



La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento si o si de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso.

2.1. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Requerir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio.
4. Desembolsar los aportes en dinero oportunamente
5. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
6. Facilitar todos los medios necesarios para que la Entidad Sin Ánimo de Lucro adelanten todos los procesos para el desarrollo del objeto del contrato de interés público.
7. Asignar la respectiva Supervisión del convenio.
8. Ejercer a través del supervisor designado para tal propósito, el seguimiento y control de la ejecución del convenio y de los recursos aportados por parte de LA CORPORACIÓN.
9. Verificar el Cumplimiento de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que se deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato de interés

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		



público.

10. Aprobar la garantía pactada en el convenio
11. Aprobar por intermedio de la Supervisión, los trabajos y los informes presentados por la ESAL en desarrollo del objeto del convenio.
12. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato de interés público.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

Para el desarrollo del presente convenio LA ESAL se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral según corresponda, conforme al art 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
5. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
6. Presentar al supervisor del convenio los informes y cuentas periódicas para el desembolso de los aportes de LA CORPORACIÓN.
7. Suscribir la respectiva garantía en los términos y plazos pactados en este documento contractual.
8. Tomar las precauciones y controles necesarios para la protección y seguridad del personal a su cargo, servicios y terceros.
9. Identificar y corregir las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.
10. Implementar las medidas de señalización y demarcación de áreas conforme a los parámetros y estándares vigentes.
11. Portar a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz el trabajo cumpliendo con todos los requisitos de Higiene y Seguridad Industrial.
12. Entregar al personal los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de la actividad. Estos elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad del producto, y cuando así se requiera, con las debidas certificaciones de cumplimiento de normas o estándares de calidad.
13. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de LA CORPORACIÓN (seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad).
14. Cumplir todas las normas y requisitos legales aplicables en la ejecución del convenio en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, por lo que la ESAL, deberá presentar al supervisor del convenio una vez iniciado el mismo, los siguientes requisitos dependiendo de las circunstancias en que se desarrolle el objeto del convenio: a. Identificación, análisis, evaluación y control (Matriz de Peligros y Riesgos; Matriz de aspectos e impactos) tanto de los factores de riesgos ambientales como de seguridad y

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		



salud ocupacional que causan accidentes o enfermedades de trabajo, alteraciones de la salud, así como daños a los equipos e instalaciones. b. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente que aplicará durante la ejecución del convenio, el cual deberá estar de acuerdo a la legislación vigente. Este documento deberá someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional necesaria. De igual forma, deberá designar a una persona de la organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como coordinador HSEQ. c. Presentar un cronograma de programas de capacitación realizados al personal y enfocada a las normas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.

15. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral de éste.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Presentar un cronograma y Plan de Trabajo de las actividades a realizar, previo al inicio de actividades, los cuales deben ser aprobados por el supervisor designado.
2. Apoyar con el talento humano que se encargue de llevar a cabo el proceso formativo de acuerdo con la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. Los perfiles académicos de los profesionales que conforman el equipo de trabajo deberán ser verificados y aprobados por el supervisor designado por la C.R.A. previo al inicio de actividades.
3. Apoyar en la realización de una convocatoria dirigida a las organizaciones comunitarias de pescadores, agricultores de los municipios de Luruaco y Sabanalarga, a los miembros de los comités de riesgo de los municipios de Sabanalarga, Luruaco, Puerto Colombia y Piojó para promover espacios que permitan la participación ciudadana en la gestión ambiental para sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno, asociados a su bienestar social y económico.
4. Acompañar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. en la realización de reuniones de socialización del programa de formación ciudadana con las organizaciones comunitarias de los municipios de Sabanalarga, Luruaco, Puerto Colombia y Piojó a fin de lograr que se motiven y participen en las actividades programadas durante la ejecución y desarrollo del proyecto.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

5. Apoyar logísticamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para la selección de un grupo de cien (100) personas en representación de organizaciones comunitarias de: pescadores, agricultores y de la comunidad que hagan parte de los comités municipales de gestión del riesgo para que de acuerdo con el grupo organizacional al que representa, se capaciten en los temas de repoblamiento, acuicultura sostenible para la seguridad alimentaria, ecoturismo para el manejo sostenible de playas, gestión del riesgo para enfrentar las amenazas por incendios de cobertura vegetal.

6. Apoyar logísticamente a la Corporación para llevar a cabo un programa de capacitación, por medio de seis (6) talleres teórico-prácticos, con una intensidad de 120 horas presenciales y 120 horas prácticas; con un grupo de cien (100) personas de las organizaciones de las comunidades, a través de cinco subgrupos de trabajo que se conformarán para desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo con el siguiente plan de estudio:



6.1. Un subgrupo de 20 personas de la comunidad de pescadores para trabajar el tema de repoblamiento local en la ciénaga de San Juan de Tocagua en el municipio de Luruaco.

Contenido temático

TEMA 1: REPOBLAMIENTO LOCAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Manejo del ecosistema lagunar	4	4	8
2	Biología de las especies	4	4	8
3	Aprovechamiento del recurso natural	4	4	8
4	Hidrología de los cuerpos de aguas	4	4	8
5	Conservación del cuerpo de agua	4	4	8
6	Proceso final de repoblamiento	4	4	8
		24	24	48

- 6.1.1. Realizar actividades prácticas con la organización de pescadores para llevar a cabo el proceso de repoblamiento en la ciénaga de San Juan de Tocagua, en el municipio de Luruaco, con especies naturales nativas asociadas al recurso hidrobiológico en los humedales del departamento, para lo cual se requiere:

- Selección del área de siembra de especies nativas en el cuerpo de agua.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

- Acompañar a la Corporación en la realización de una actividad práctica para llevar a cabo el repoblamiento de 100 mil especímenes de bocachico con talla de más de 2 centímetros y de 1.5 a 3.0 gramos.
- Disposición de canoas para transportar a los alevinos durante la jornada de repoblamiento en el cuerpo de agua seleccionado.
- Transporte para trasladar a los alevinos al cuerpo de agua seleccionado.
- Realización de siembra de los alevinos en el cuerpo de agua seleccionado con el apoyo de los miembros de las familias de pescadores que participan en el proyecto.
- Realización de un seguimiento, inspección y control de la siembra en el desplazamiento de las especies repobladas en el cuerpo de agua escogido.



6.2. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema seguridad alimentaria con una organización de pescadores en el corregimiento de Aguada de Pablo en el municipio de Sabanalarga.

Contenido temático

TEMA 2: SEGURIDAD ALIMENTARIA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Normatividad de la acuicultura	4	4	8
2	Conceptos Básicos de la Acuicultura	4	4	8
3	Biología de las especie y requerimiento del cultivo	4	4	8
4	Sistemas de cultivos	4	4	8
5	Proceso de cultivo (Pre-cría, engorde, seguimiento y cosecha)	4	4	8
6	Postcosecha v comercialización	4	4	8
		24	24	48

6.2.2. Realizar actividades prácticas con una organización comunitaria para implementar un proyecto productivo para la seguridad alimentaria de la comunidad de pescadores del corregimiento de aguada de pablo en el municipio de Sabanalarga, para lo cual se requiere:

- Identificar y seleccionar el o las áreas que reúnan las condiciones para realizar el proyecto productivo de seguridad alimentaria, el cual debe contar con el recurso agua.
- Suministrar apoyo a la entidad para llevar a cabo actividades prácticas en un Centro de Producción en Acuicultura Sostenible-CPAS que será escogido para la producción de 20 mil alevinos de tilapia roja en piscinas de geomembranas y/o jaulas flotantes

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

ubicadas en un municipio de Sabanalarga de acuerdo con lo que se concerte con la C.R.A. Debe contar con la aprobación de la supervisión del convenio.



- ❖ Si el proyecto se implementa en piscinas de geomembrana, se debe realizar:
 - Monte del área donde se instalarán las piscinas del proyecto y armado de las mismas.
 - Llenado de las piscinas y madurado del agua con los ingredientes de urea y sal.
 - Climatización de las piscinas durante 15 días.
 - Instalación de poli sombras, sistema eléctrico para el funcionamiento del blower y aireación del agua de las piscinas.

- Apoyo para la alimentación de alevinos durante las actividades practicas del proyecto.
- Seguimiento y medición de biometría de los alevinos cada 15 días.
- Control e inspección sanitaria del agua (parámetros fisicoquímicos) cada 15 días.
- Elaboración de la tabla de seguimiento y alimentación de la producción.
- Registro de los porcentajes de mortalidad de las especies durante los primeros 10 días.
- Selección y clasificación de la producción en toneladas para la cosecha.
- Apoyo a la gestión para la comercialización a la producción de las mojarras entre 250 a 300 gramos.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento para las etapas de pre-cría, engorde y cosecha de la producción de tilapias rojas.

6.3. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema manejo sostenible de las playas en la zona costera con una organización que desarrolle actividades ecoturísticas en el municipio de Puerto Colombia

Contenido temático

TEMA 3: MANEJO SOSTENIBLE DE PLAYAS ZONA COSTERA				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Plan de ordenamiento Marino-Costero	4	4	8
2	Política nacional de ecoturismo	4	4	8
3	Características de la zona costera del departamento del atlántico.	4	4	8
4	Acciones prácticas para la recuperación de playas	4	4	8
5	La participación de las organizaciones ecoturísticas	4	4	8
6	Estrategias de manejo sostenible de playas	4	4	8
		24	24	48

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

6.3.3. Desarrollar seis (6) talleres de capacitación con una organización comunitaria de ecoturismo con temas para la implementación de estrategias de manejo sostenible de playas en el municipio de Puerto Colombia que hace parte de la franja de la zona costera del departamento del Atlántico.



6.4. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema gestión del riesgo por incendios de cobertura vegetal con miembros de los comités municipales de gestión del riesgo en el municipio de Piojó.

Contenido temático

TEMA 4: GESTIÓN DEL RIESGO POR INCENDIO DE COBERTURA VEGETAL				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Política nacional de gestión del riesgo	4	4	8
2	Caracterización de los diferentes tipos de riesgos naturales según el plan departamental de GR Atlántico.	4	4	8
3	Tipos de riesgos se presentan en el municipio	4	4	8
4	Funciones y competencias de los comités de gestión del riesgo.	4	4	8
5	Como funcionan las alertas tempranas	4	4	8
6	Responsables municipales de la gestión del riesgo por incendio de cobertura vegetal.	4	4	8
		24	24	48

6.4.1. Desarrollar seis (6) talleres y/o sesiones de trabajo teórico-prácticos para apoyar a la C.R.A. en la realización de asesorías y seguimiento a los planes municipales y departamental de gestión del riesgo, en relación con las acciones para enfrentar las amenazas por incendios de cobertura vegetal en el municipio de Piojó, para lo cual se requiere:

- Convocar a los miembros de los comités municipales de gestión del riesgo del municipio de Piojó para elaborar un plan de trabajo.
- Desarrollar sesiones de capacitación con los comités de gestión de riesgos del municipio.
- Evaluar los avances de la implementación del plan de gestión de riesgos del municipio.
- Realizar un flyer con la información de los diferentes tipos de riesgos que se presentan en el municipio y específicamente por incendios de cobertura vegetal.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	



- Realizar un simulacro con los participantes sobre el tratamiento y manejo de un incendio en cobertura vegetal.

6.5. Un Subgrupo de 20 personas para trabajar el tema de amenazas y vulnerabilidad de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales con miembros de los comités municipales de gestión del riesgo en el municipio de Piojó.

Contenido temático

Capacitación sobre amenazas y vulnerabilidad de la inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales				
TALLER	TEMAS	INTENSIDAD HORARIA		
		Presencial	Práctica	Total
1	Fundamentos del Sistema de Información Geográfica (SIG)	4	4	8
2	Importancia de la cartografía en la gestión del riesgo	4	4	8
4	Conceptualización técnica y legal sobre amenazas, vulnerabilidad, inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales	4	4	8
3	Identificación y caracterización de los riesgos que se presentan en el municipio.	4	4	8
5	Sistematización de la información sobre los riesgos que se presentan en el municipio.	4	4	8
6	Elaboración técnica de la información para apoyar la elaboración de la cartografía de amenazas, vulnerabilidad, inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales.	4	4	8
		24	24	48

- 6.5.1. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. para desarrollar seis (6) mesas de trabajo con los miembros del comité de gestión del riesgo, mediante la realización de talleres para recopilar información que sirva de insumo y apoyo para la elaboración de la cartografía de amenazas y vulnerabilidad de la inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales del municipio de Piojó del departamento del Atlántico.
7. Apoyar a la Corporación para la sistematización de la información suministrada en las mesas de trabajo de los comités de gestión del riesgo municipal.
8. Apoyar con la entrega a los participantes del programa, de una dotación de identificación y kit académico, para el desarrollo de las actividades teórico- prácticas, así: camiseta, gorra, escarapela, libretas de apuntes, bolígrafo, elaborados con material ecológico que permita reflejar un aporte a la conservación ambiental. Todo debidamente marcado con el logo de la C.R.A. El diseño de los insumos, materiales y elementos del kit de dotación debe tener previamente el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones y aprobado por el Supervisor.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		



9. Garantizar y suministrar la logística adecuada para el desarrollo del objeto del convenio: salones, video beam, computadores portátiles, estaciones de café, agua, refrigerios reforzados y demás que sean necesarios para el buen desarrollo de éste.
10. Realizar las tareas de logística necesaria para elaborar un video que recoja y registre las actividades de formación (Teórico-Práctica) de todas las etapas del proyecto.
11. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen en el programa de formación cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o del Supervisor del convenio.
12. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación y de las sesiones de asesorías y acompañamientos a los comités de gestión del riesgo, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en físico con los Informes presentados a la Supervisión.
13. Por cada reunión realizada diligenciar y presentar en original el formato GM-FT-05 Acta de reunión v2
14. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en original el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02
15. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en original los formatos: EA-FT-03 Lista de Asistencia v4, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4

Estos formatos se descargan desde el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., <http://www.crautonomia.gov.co/intranet/procedimientos.php> o serán suministrados por la supervisión.
16. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.



En todo caso se advierte que en atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el asociado cuenta con completa autonomía para el desarrollo del proyecto dentro de los lineamientos aquí establecidos, advirtiendo que deberá cumplir en todo momento con los objetivos del proyecto que adelanta la entidad y que va en correlación directa con el PAI 2020-2023.

3. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 092 de 2017**, *por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*
- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.
- Respecto del procedimiento a aplicar para la contratación derivada del artículo 355 de la Constitución Nacional, el decreto 092 de 2017 en su artículo 5, dispone:
- Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.
- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección



	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades visibles en el SECOP I y SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.



- CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	CONTRATO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	CONTRATISTA
1	Contratación Directa No. CD-2022-0292	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para apoyar el desarrollo de un programa de fortalecimiento de la gestión ambiental sostenible de los recursos naturales y sectoriales	\$1.975.400.000	4 Meses	Alianza Publica para el Desarrollo Integral
2	Contratación Directa No. CD2022-0251	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar un programa de formación ciudadana, alrededor de liderazgos con capacidad técnica para orientar procesos participativos, en función de alcanzar los niveles de sostenibilidad y resiliencia en las	\$1.525.000.000	9 Meses	Corporación Universitaria Reformada

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

		comunidades rurales y urbanas del departamento del Atlántico, propuesto en el plan de acción institucional de la CRA			
3	Contratación Directa No. CD-2022-0280	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar una estrategia de educación ambiental sobre conservación y protección de las especies amenazadas y sobre el manejo	\$1.182.200.000	4 Meses	CORUNIAMERICANA
4	Contratación Directa No. CD-154 de 2021	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para promover espacios para la participación ciudadana en la gestión ambiental que permitan sensibilizar al ciudadano en la conservación de los ecosistemas de su entorno asociados a su bienestar social y económico	\$ 799,000,000	8 Meses	ENTORNO BIO S.A.S



Fuente: SECOP I- II

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

• **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

No.	MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD CONTRANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
1	Contratación Régimen Especial No., 4173.010.3 2.1.182-2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos para desarrollar el proyecto de inversión orientado a realizar acciones agroecológicas a través de procesos de cualificación y formación que fortalezca el enfoque social del distrito de Cali Valle del Cauca.	\$2.104.000.000	122 Días	Asociación de Vivienda, Deporte y Medio Ambiente
2	CAR-SGEN-CONV-ASO-150-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre una Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL y la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca CAR, para la ejecución de acciones de restauración ecológica en 67,57 hectáreas en los cerros orientales de Bogotá.	\$2.439.144.692	7 meses	Funyarumo JBFC
3	Convenio INTER 0013-202	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y administrativos para el fortalecimiento e implementación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA)	\$ 732.896.376	5 Meses	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Fuente: SECOP I- II

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del análisis del estudio económico de sector identifica una clase muy especial de organizaciones amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales cuentan con el **Know-How** (saber hacer), acreditado con alta distinción del mercado nacional con altas labores orientadas a procedimientos de carácter ambiental, lo que les genera un gran reconocimiento y apoyo de entes públicos y privados, destacando que en las últimas décadas han generado oportunidades de empleo formal a talento humano de las distintas universidades, Corporaciones con relación directa al medio ambiente, lo cual viabiliza altas expectativas de éxito en la materialización del objeto razón de ser del presente proceso.



La corporación dentro del impulso a las distintas iniciativas de generar sentido de pertenencia y orgullo por las atracciones ambientales con que cuenta el departamento del Atlántico, donde es importante capacitar en buenas prácticas ambientales-BPA, a los distintos comités interinstitucionales con una orientación pedagógica bien dotada de talento humano experimentado de instituciones de alta idoneidad y pertenencia con la misión, visión y valores de la corporación, donde se generen resultados y cumplimiento de metas.

D. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, estudio de precios y tarifas que conforman el presupuesto del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones, donde es imperante por parte de estas entidades la filosofía de eficiencia y eficacia en el logro de resultados plenos, donde es clave la determinación de costos y gastos que conlleven a un presupuesto justo y acorde al objeto de lo que se pretende realizar en beneficio y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la **CORPORACIÓN SOCIEDAD Y NATURALEZA (SONAT)**, Nit: 900.316.927- 4, para el proyecto con objeto “**DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOTURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, SABANALARGA Y PIOJÓ**”, por un valor total de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$1.142.857.143)**, donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**,

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR		

donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento **(70%)** dependiente si la organización **ESAL** aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, mas sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos

❖ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio se estima en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$1.142.857.143)**, discriminados así:



- **APORTES DE LA CORPORACIÓN:** LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000).**
- 1. **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$342.857.143).**

2. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es un convenio de asociación, decreto 092 de 2017. por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

3. ANALISIS ESTADISTICO

Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

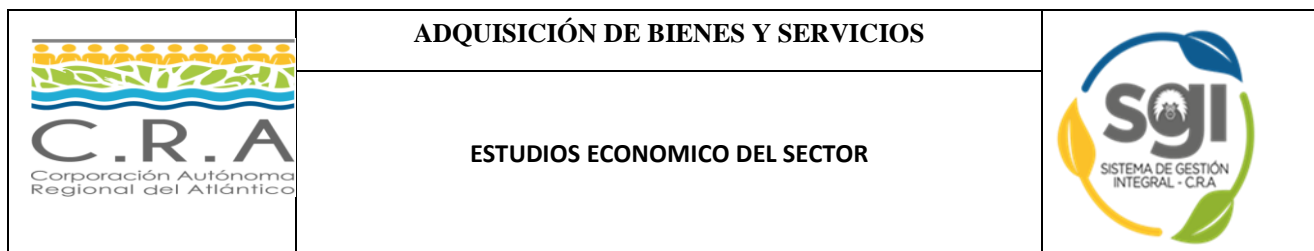
En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
PRIMER TRIMESTRE 2023PR



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS



En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

PRIMER TRIMESTRE 2023PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

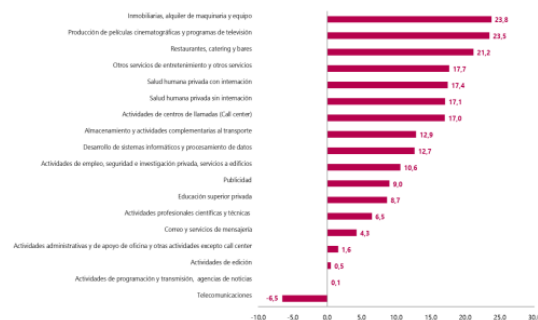
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.3 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)



En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

GRÁFICO No. 1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL MARZO 2023P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

3.4 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE
INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
MARZO 2023P / MARZO 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos totales			
			Variación (%)	Ingresos por actividad	Venta de mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,0	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LH	Sección L, División 68	Actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	División 74	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE - EMS
p Cífrs provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.5 VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN
POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
MARZO 2023P / MARZO 2022



ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR



Sección	División	Descripción	Personal asignado total ^p		Contribución (PP)		Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Valoración (%)	Porcentaje	Temporal directo	Agencia	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,9	-0,2	-1,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-4,4	-0,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	--
M	Divisiones 7720, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	--
P	Grupo B54	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	1,6	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	-4,1	-1,6	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	--

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo B54.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. ANALISIS FINANCIERO



Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

4.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL**, cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2022}}$$

4.2. INDICADORES FINANCIEROS



4.2.1. LIQUIDEZ

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como mínimo una liquidez de **MAYOR O IGUAL: $\geq 1,2$ Veces**

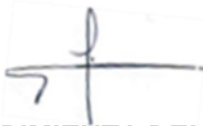
La fórmula para su cálculo es

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ESTUDIOS ECONOMICO DEL SECTOR	

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las actividades a realizar	1				Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1					Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del convenio según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Revisión del avance del convenio	1	1	2	Bajo	No	C.R.A.	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del convenio	1	4	5	Medio	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	SI	ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión de la vigencia normativa	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso para la firma del convenio	Atraso en el inicio del convenio	3	1	4	Medio	Entrar en comunicación con la ESAL para que haga entrega de las pólizas	2	3	5	Medio	No	ESAL	Inicio del convenio	Terminación del plazo	Revisión de las garantías	Al iniciar el proceso

Se firma a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa 